



Guía de Trámites Municipales – D.O.M-

1. Nombre del Trámite

Solicitud de Regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959.

2. Descripción del Trámite

Corresponde a la regularización de construcciones, sin importar su uso, que hayan sido construidas antes del 31 de Julio de 1959.

3. Usuarios

Propietarios que cuenten con construcciones ejecutadas antes del 31 de Julio de 1959 y que no estén regularizadas.

4. Requisitos o Documentos a presentar

(Art. 5.1.4 pto.2 letra B de la O.G.U. y C.)

- a) Formulario de solicitud de regularización de obra menor. (Edificación antigua – antes de 31/07/59)
- b) Certificado de informaciones previas
- c) Arquitecto patrocinante con patente profesional al día.
- d) Planos de arquitectura
- e) Especificaciones Técnicas resumidas
- f) Informe del arquitecto que certifique la forma en que la edificación cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad. (Informe complementario, si corresponde) y las instalaciones interiores de electricidad y, cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado o gas.
- g) Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y gas, si corresponde.
- h) Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instalador autorizado por la SEC, si corresponde.
- i) Documentos que demuestren data de la edificación.
- j) Informe favorable en casos contemplados en los incisos 3º y 4º del Art. 55º de la L.G.U. y C.
- k) Acuerdo de los copropietarios (Ley N° 19.537) en caso que la edificación se emplace en un condominio.
- l) Autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, si se trata de un Monumento Nacional.
- m) Formulario INE.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5. Costo

Pagan el 1,5% del presupuesto.

6. Unidad que Proporciona el trámite

Nombre de Dirección : Obras

Nombre Unidad : Edificación

Dirección : Prat 650

Teléfono : 045-973301

e-mail : obras@temucochile.com